

Hogar > Navegador de normas contables NIIF > NIC 2 Inventarios

NIC 2 Inventarios

Siguiente



Norma 2024 emitida


SHOW SECTIONS



Comportamiento:



Documentos disponibles:

- Estándar
- Base de las conclusiones 

Búsqueda dentro de la colección de estándares (opcional)

- Búsqueda de frases
- Búsqueda de palabras




Espectáculo:



Anotación 



Taxonomía 

Contraer todo -

Contenido

-

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 2 INVENTARIOS

OBJETIVO	1
ALCANCE	2
DEFINICIONES	6
MEDICIÓN DE INVENTARIOS	9
Costo de los inventarios	10
Fórmulas de costos	23
Valor neto realizable	28
RECONOCIMIENTO COMO GASTO	34
DIVULGACIÓN	36
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	40
RETIRADA DE OTROS PRONUNCIAMIENTOS	41
APÉNDICE	
Enmiendas a otros pronunciamientos	
APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE LA NIC 2 EMITIDA EN DICIEMBRE DE 2003	
<i>PARA LA BASE DE LAS CONCLUSIONES, VÉASE LA PARTE C DE ESTA EDICIÓN</i>	
FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES	

La Norma Internacional de Contabilidad 2 *Inventarios* (NIC 2) se establece en los párrafos 1–42 y el *Apéndice*. Todos los párrafos tienen la misma autoridad pero mantienen el formato IASC de la Norma cuando fue adoptada por el IASB. La NIC 2 debe leerse en el contexto de su *objetivo* y los *Fundamentos de las Conclusiones*, el *Prefacio a las Normas NIIF* y el *Marco Conceptual para la Información Financiera*. La NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* proporciona una base para seleccionar y aplicar políticas contables en ausencia de orientación explícita.

Objetivo

-

- 1 El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios . Una cuestión primordial en la contabilización de los inventarios es el importe del coste que debe reconocerse como un activo y trasladarse hasta que se reconozcan los ingresos relacionados. Esta Norma proporciona orientación sobre la determinación del coste y su posterior reconocimiento como un gasto, incluyendo cualquier reducción al valor neto realizable . También proporciona orientación sobre las fórmulas de coste que se utilizan para asignar costes a los inventarios.

Alcance

- 2 Esta Norma se aplica a todos los inventarios , excepto:
- (a) [eliminado]
 - (b) instrumentos financieros (véase **la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación** y **la NIIF 9 Instrumentos Financieros**); y
 - (do) activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y los productos agrícolas en el punto de cosecha (véase **la NIC 41 Agricultura**).
- 3 Esta Norma no se aplica a la medición de inventarios mantenidos por:
- (a) productores de productos agrícolas y forestales, productos agrícolas después de la cosecha, y minerales y productos minerales, en la medida en que se midan a valor neto realizable de acuerdo con prácticas bien establecidas en esas industrias. Cuando esos inventarios se midan a valor neto realizable, los cambios en ese valor se reconocerán en resultados en el período en que se produzca el cambio.
 - (b) corredores-comerciantes de materias primas que miden sus inventarios al valor razonable menos los costos de venta. Cuando dichos inventarios se miden al valor razonable menos los costos de venta, los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocen en los resultados del período en que se produce el cambio.
- 4 Los inventarios a que se refiere el **apartado 3(a)** se miden a su valor neto realizable en determinadas etapas de la producción. Esto ocurre, por ejemplo, cuando se han

cosechado cultivos agrícolas o se han extraído minerales y la venta está asegurada mediante un contrato a término o una garantía gubernamental, o cuando existe un mercado activo y el riesgo de impago de la venta es insignificante. Estos inventarios quedan excluidos únicamente de los requisitos de medición de esta Norma.

- 5 Los intermediarios financieros son aquellos que compran o venden materias primas para otros o por cuenta propia. Los inventarios a que se refiere el **párrafo 3(b)** se adquieren principalmente con el propósito de venderlos en un futuro próximo y generar una utilidad por las fluctuaciones en el precio o un margen de intermediación. Cuando estos inventarios se miden al valor razonable menos los costos de venta, se excluyen únicamente de los requerimientos de medición de esta Norma.

Definiciones

- 6 Los siguientes términos se utilizan en esta Norma con los significados especificados:

Los inventarios son activos:

- (a) mantenidos para la venta en el curso ordinario del negocio;
- (b) en proceso de producción para dicha venta; o
- (do) en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. (Véase **la NIIF 13 *Medición del valor razonable***).

- 7 El valor neto realizable se refiere al importe neto que una entidad espera obtener de la venta de inventarios en el curso ordinario de sus operaciones. El valor razonable refleja el precio al que se llevaría a cabo una transacción ordenada para vender el mismo inventario en el mercado principal (o más ventajoso) para ese inventario entre participantes del mercado en la fecha de medición . El primero es un valor

específico de la entidad; el segundo no lo es. El valor neto realizable de los inventarios puede no ser igual al valor razonable menos los costos de venta.

- 8 Los inventarios comprenden los bienes adquiridos y mantenidos para su reventa, incluyendo, por ejemplo, las mercancías adquiridas por un minorista y mantenidas para su reventa, o los terrenos y otras propiedades mantenidas para su reventa. Los inventarios también comprenden los bienes terminados producidos, o el trabajo en curso que está siendo producido, por la entidad e incluyen los materiales y suministros que esperan ser utilizados en el proceso de producción. Los costos incurridos para cumplir un contrato con un cliente que no dan lugar a inventarios (o activos dentro del alcance de otra Norma) se contabilizan de acuerdo con **la NIIF 15 *Ingresos de Contratos con Clientes*** .

Medición de inventarios

-

- 9 **Los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto realizable** .

Costo de los inventarios

-

- 10 **El costo de los inventarios comprenderá todos los costos de compra, costos de conversión y otros costos incurridos para llevar los inventarios a su ubicación y condición actuales.**

Costos de compra

- 11 Los costos de adquisición de inventarios comprenden el precio de compra, los derechos de importación y otros impuestos (distintos de los que la entidad pueda recuperar posteriormente de las autoridades fiscales), y los costos de transporte, manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de bienes terminados, materiales y servicios. Los descuentos comerciales, rebajas y otros conceptos similares se deducen para determinar los costos de adquisición.

Costos de conversión

- 12 Los costos de conversión de inventarios incluyen los costos directamente relacionados con las unidades de producción, como la mano de obra directa. También incluyen una asignación sistemática de los costos indirectos de producción fijos y variables que se incurren al convertir los materiales en bienes terminados. Los costos indirectos de producción fijos son aquellos costos indirectos de producción que permanecen relativamente constantes independientemente del volumen de producción, como la depreciación y el mantenimiento de los edificios de la fábrica, el equipo y los activos por derecho de uso utilizados en el proceso de producción, y el costo de la gestión y administración de la fábrica. Los costos indirectos de producción variables son aquellos costos indirectos de producción que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción, como los materiales indirectos y la mano de obra indirecta.
- 13 La asignación de los gastos generales fijos de producción a los costos de conversión se basa en la capacidad normal de las instalaciones de producción. La capacidad normal es la producción que se espera alcanzar en promedio durante varios períodos o temporadas en circunstancias normales, teniendo en cuenta la pérdida de capacidad resultante del mantenimiento planificado. El nivel real de producción puede utilizarse si se aproxima a la capacidad normal. El importe de los gastos generales fijos asignados a cada unidad de producción no se incrementa como consecuencia de una baja producción o de una planta inactiva. Los gastos generales no asignados se reconocen como un gasto en el período en el que se incurren. En períodos de producción anormalmente alta, el importe de los gastos generales fijos asignados a cada unidad de producción se reduce para que los inventarios no se midan por encima del costo. Los gastos generales variables de producción se asignan a cada unidad de producción sobre la base del uso real de las instalaciones de producción.

14 Un proceso de producción puede dar lugar a la producción simultánea de más de un producto. Este es el caso, por ejemplo, cuando se producen productos conjuntos o cuando hay un producto principal y un subproducto. Cuando los costes de transformación de cada producto no son identificables por separado, se asignan entre los productos de forma racional y coherente. La asignación puede basarse, por ejemplo, en el valor de venta relativo de cada producto, ya sea en la etapa del proceso de producción en que los productos se vuelven identificables por separado, o al finalizar la producción. La mayoría de los subproductos, por su naturaleza, son inmateriales. Cuando este es el caso, a menudo se miden al valor neto realizable y este valor se deduce del coste del producto principal. Como resultado, el importe en libros del producto principal no es materialmente diferente de su coste.

Otros costos

15 Los demás costos se incluyen en el costo de los inventarios sólo en la medida en que se incurra en ellos para que los inventarios alcancen su ubicación y condición actuales. Por ejemplo, puede ser adecuado incluir en el costo de los inventarios los gastos generales no relacionados con la producción o los costos de diseño de productos para clientes específicos.

16 Ejemplos de costos excluidos del costo de los inventarios y reconocidos como gastos en el período en que se incurren son:

- (a) cantidades anormales de materiales desperdiciados, mano de obra u otros costos de producción;
- (b) costos de almacenamiento, a menos que dichos costos sean necesarios en el proceso de producción antes de una etapa de producción posterior;
- (do) Gastos generales de administración que no contribuyan a que los inventarios alcancen su ubicación y condición actuales; y
- (d) costos de venta.

17 **La NIC 23 Costos por préstamos** identifica circunstancias limitadas en las que los costos por préstamos se incluyen en el costo de los inventarios .

18 Una entidad puede comprar inventarios en condiciones de liquidación diferida. Cuando el acuerdo contiene efectivamente un elemento de financiación, dicho

elemento, por ejemplo una diferencia entre el precio de compra en condiciones normales de crédito y el importe pagado, se reconoce como gasto por intereses durante el período de la financiación.

19 [Eliminado]

Costo de los productos agrícolas cosechados a partir de activos biológicos

20 De acuerdo con *la NIC 41 Agricultura*, los inventarios que comprenden productos agrícolas que una entidad ha cosechado de sus activos biológicos se miden en el momento del reconocimiento inicial a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha. Este es el costo de los inventarios en esa fecha para la aplicación de esta Norma.

Técnicas para la medición de costos

21 Se pueden utilizar técnicas de medición del costo de los inventarios, como el método del costo estándar o el método de venta al por menor, por conveniencia, si los resultados se aproximan al costo. Los costos estándar toman en cuenta los niveles normales de materiales y suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. Se revisan periódicamente y, si es necesario, se modifican a la luz de las condiciones actuales.

22 El método de venta minorista se utiliza a menudo en la industria minorista para medir inventarios de grandes cantidades de artículos que cambian rápidamente con márgenes similares para los que no es posible utilizar otros métodos de cálculo de costos. El costo del inventario se determina reduciendo el valor de venta del inventario en el porcentaje apropiado de margen bruto. El porcentaje utilizado tiene en cuenta el inventario que se ha rebajado por debajo de su precio de venta original. A menudo se utiliza un porcentaje promedio para cada departamento minorista.

Fórmulas de costos

23 **El costo de los inventarios de artículos que ordinariamente no son intercambiables y de los bienes o servicios producidos y segregados para**

proyectos específicos se asignará utilizando la identificación específica de sus costos individuales.

- 24 La identificación específica de los costos significa que se atribuyen costos específicos a los artículos identificados del inventario. Este es el tratamiento adecuado para los artículos que se segregan para un proyecto específico, independientemente de si se han comprado o producido. Sin embargo, la identificación específica de los costos es inadecuada cuando hay una gran cantidad de artículos del inventario que normalmente son intercambiables. En tales circunstancias, el método de selección de los artículos que permanecen en los inventarios podría utilizarse para obtener efectos predeterminados en las ganancias o pérdidas.
- 25 **El costo de los inventarios , distintos de los contemplados en el párrafo 23 , se asignará utilizando la fórmula de costo promedio ponderado o de primeras entradas, primeras salidas (FIFO). Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y un uso similares para la entidad. Para inventarios con una naturaleza o un uso diferentes, pueden justificarse fórmulas de costo diferentes.**
- 26 Por ejemplo, los inventarios utilizados en un segmento operativo pueden tener un uso para la entidad diferente del que tendrían los mismos tipos de inventarios utilizados en otro segmento operativo. Sin embargo, una diferencia en la ubicación geográfica de los inventarios (o en las respectivas normas impositivas), por sí sola, no es suficiente para justificar el uso de fórmulas de costos diferentes.
- 27 La fórmula FIFO supone que los artículos del inventario que se compraron o produjeron primero se venden primero y, en consecuencia, los artículos que quedan en inventario al final del período son los comprados o producidos más recientemente. Según la fórmula del costo promedio ponderado, el costo de cada artículo se determina a partir del promedio ponderado del costo de artículos similares al comienzo de un período y el costo de artículos similares comprados o producidos durante el período. El promedio puede calcularse de manera periódica o a medida que se recibe cada envío adicional, según las circunstancias de la entidad.

- 28 El costo de los inventarios puede no ser recuperable si éstos están dañados, si se han vuelto total o parcialmente obsoletos, o si sus precios de venta han disminuido. El costo de los inventarios también puede no ser recuperable si los costos estimados de terminación o los costos estimados en que se incurrirá para realizar la venta han aumentado. La práctica de contabilizar los inventarios por debajo del costo hasta el valor neto realizable es coherente con la opinión de que los activos no deben contabilizarse por encima de los montos que se espera obtener de su venta o uso.
- 29 Los inventarios se suelen reducir a valor neto realizable artículo por artículo. Sin embargo, en algunas circunstancias puede ser adecuado agrupar artículos similares o relacionados. Este puede ser el caso de artículos de inventario relacionados con la misma línea de productos que tienen propósitos o usos finales similares, se producen y comercializan en la misma área geográfica y no pueden evaluarse de manera práctica por separado de otros artículos de esa línea de productos. No es adecuado reducir los inventarios sobre la base de una clasificación de inventario, por ejemplo, productos terminados, o todos los inventarios en un segmento operativo particular.
- 30 Las estimaciones del valor neto realizable se basan en la evidencia más confiable disponible en el momento en que se realizan las estimaciones, del monto que se espera que realicen los inventarios . Estas estimaciones toman en consideración las fluctuaciones de precio o costo directamente relacionadas con eventos que ocurren después del final del período en la medida en que dichos eventos confirmen las condiciones existentes al final del período.
- 31 Las estimaciones del valor neto realizable también tienen en cuenta el propósito para el cual se mantiene el inventario . Por ejemplo, el valor neto realizable de la cantidad de inventario que se mantiene para satisfacer contratos firmes de venta o de servicio se basa en el precio del contrato. Si los contratos de venta son por menos que las cantidades de inventario que se mantienen, el valor neto realizable del exceso se basa en los precios generales de venta. Pueden surgir provisiones de contratos de venta firmes que excedan las cantidades de inventario que se mantienen o de contratos de compra firmes. Tales provisiones se tratan en **la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes** .

- 32 Los materiales y otros suministros que se conservan para su uso en la producción de inventarios no se deprecian por debajo del costo si se espera que los productos terminados en los que se incorporarán se vendan al costo o por encima de él. Sin embargo, cuando una disminución en el precio de los materiales indica que el costo de los productos terminados excede el valor neto realizable , los materiales se deprecian al valor neto realizable. En tales circunstancias, el costo de reposición de los materiales puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.
- 33 En cada período posterior se realiza una nueva evaluación del valor neto realizable . Cuando las circunstancias que previamente causaron que los inventarios se redujeran por debajo del costo ya no existen o cuando hay evidencia clara de un aumento en el valor neto realizable debido a circunstancias económicas modificadas, el importe de la reducción se revierte (es decir, la reversión se limita al importe de la reducción original) de modo que el nuevo importe en libros sea el menor entre el costo y el valor neto realizable revisado. Esto ocurre, por ejemplo, cuando un artículo de inventario que se contabiliza al valor neto realizable, debido a que su precio de venta ha disminuido, todavía está disponible en un período posterior y su precio de venta ha aumentado.

Reconocimiento como gasto

- 34 **Cuando se vendan inventarios , el importe en libros de dichos inventarios se reconocerá como un gasto en el período en el que se reconozcan los ingresos relacionados. El importe de cualquier reducción del valor de los inventarios hasta el valor neto realizable y todas las pérdidas de inventarios se reconocerán como un gasto en el período en el que se produzca la reducción o pérdida. El importe de cualquier reversión de cualquier reducción del valor de los inventarios, que surja de un aumento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto en el período en el que se produzca la reversión.**
- 35 Algunos inventarios pueden asignarse a otras cuentas de activos, por ejemplo, los inventarios utilizados como un componente de propiedades, plantas y equipos de construcción propia . Los inventarios asignados a otro activo de esta manera se reconocen como un gasto durante la vida útil de ese activo.

Divulgación

-

- 36 Los estados financieros deberán revelar:
- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de inventarios , incluida la fórmula de costo utilizada;
 - (b) el importe en libros total de los inventarios y el importe en libros en clasificaciones apropiadas a la entidad;
 - (do) el importe en libros de los inventarios registrados al valor razonable menos los costos de venta;
 - (d) el importe de los inventarios reconocidos como gasto durante el período;
 - (mi) el importe de cualquier reducción de valor de los inventarios reconocida como gasto en el período de acuerdo con **el párrafo 34** ;
 - (F) el importe de cualquier reversión de cualquier reducción de valor que se reconozca como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como gasto en el período de acuerdo con **el párrafo 34** ;
 - (gramo) las circunstancias o eventos que llevaron a la reversión de una reducción del valor de los inventarios de conformidad con **el párrafo 34** ; y
 - (o) el importe en libros de los inventarios pignorados como garantía de pasivos.
- 37 La información sobre los importes en libros que se mantienen en las diferentes clasificaciones de inventarios y el alcance de los cambios en estos activos es útil para los usuarios de los estados financieros. Las clasificaciones comunes de inventarios son mercancías, suministros de producción, materiales, productos en proceso y productos terminados.
- 38 El importe de los inventarios reconocidos como gasto durante el periodo, que suele denominarse coste de ventas, está formado por los costes previamente incluidos en la medición de los inventarios que ahora se han vendido y los gastos generales de producción no asignados y los importes anormales de los costes de producción de los inventarios. Las circunstancias de la entidad también pueden justificar la inclusión de otros importes, como los costes de distribución.

39 Algunas entidades adoptan un formato para la presentación de resultados que da lugar a la revelación de importes distintos del coste de los inventarios reconocidos como gasto durante el periodo. Con arreglo a este formato, una entidad presenta un análisis de los gastos utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los mismos. En este caso, la entidad revela los costes reconocidos como gasto por materias primas y consumibles, costes laborales y otros costes junto con el importe del cambio neto en los inventarios durante el periodo.

Fecha de vigencia

40 La entidad aplicará esta Norma a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005. Se recomienda su aplicación anticipada. Si la entidad aplica esta Norma a un ejercicio que comience antes del 1 de enero de 2005, deberá revelar ese hecho.

40A [Eliminado]

40B [Eliminado]

40 °C **La NIIF 13** , emitida en mayo de 2011, modificó la definición de valor razonable del **párrafo 6** y modificó **el párrafo 7**. Una entidad aplicará esas modificaciones cuando aplique **la NIIF 13** .

40D [Eliminado]

40E **La NIIF 15 *Ingresos procedentes de contratos con clientes*** , emitida en mayo de 2014, modificó **los párrafos 2 , 8 , 29 y 37** y eliminó el párrafo 19. Una entidad aplicará esas modificaciones cuando aplique la NIIF 15.

40 °F **La NIIF 9** , publicada en julio de 2014, modificó los párrafos 2 y eliminó los párrafos 40A, 40B y 40D. Una entidad aplicará esas modificaciones cuando aplique la NIIF 9.

40G **La NIIF 16 Arrendamientos** , emitida en enero de 2016, modificó el párrafo 12. Una entidad aplicará esa modificación cuando aplique la NIIF 16.

Retirada de otros pronunciamientos

41 Esta Norma reemplaza a la NIC 2 *Inventarios* (revisada en 1993).

42 Esta Norma reemplaza a la SIC-1 *Consistencia—Diferentes fórmulas de cálculo de costos para inventarios* .

Apéndices

Apéndice Enmiendas a otros pronunciamientos

Las modificaciones de este apéndice se aplicarán a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005. Si una entidad aplica esta Norma a un período anterior, estas modificaciones se aplicarán a ese período anterior.

* * * * *

Las modificaciones contenidas en este apéndice cuando se revisó esta Norma en 2003 se han incorporado a los pronunciamientos pertinentes publicados en este volumen.

Aprobaciones de la Junta Directiva

Aprobación por el Consejo de la NIC 2 emitida en diciembre de 2003

La Norma Internacional de Contabilidad 2 *Inventarios* (revisada en 2003) fue aprobada para su emisión por los catorce miembros del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Señor David Tweedie

Presidente

Thomas E. Jones

Vicepresidente

María E. Barth
Hans-Georg Bruns
Anthony T. Cope
Robert P. Garnett
Gilbert Gélard
James J. Leisenring
Warren J. McGregor
Patricia L O'Malley
Harry K. Schmidt
Juan T. Smith
Geoffrey Whittington
Yamada Tatsumi

Derechos de autor ©2021 Fundación IFRS

Comparte esta página



[Sobre nosotros](#)

[Alrededor del mundo](#)

[Contáctenos](#)

[Fondos](#)

[Normas de contabilidad NIIF](#)

[Normas de sostenibilidad IFRS](#)

[Traducciones de las NIIF](#)

[Académica](#)

[Profesión contable](#)

[Inversionistas](#)

[Medios de comunicación](#)

[Empleos](#)

[Noticias y eventos](#)

[Productos y servicios](#)

[Proyectos](#)

[Comercio](#)

[Solicitudes de intervención](#)

[Apoyo a la implementación](#)

[Entidades normativas nacionales](#)

[Preparadores](#)

[Reguladores](#)

[Estudiantes](#)

Mantente en contacto

**Regístrate para recibir
alertas de noticias**

El logotipo de la Fundación IFRS y el logotipo *de IFRS for SMEs*®, el logotipo de IASB® · el 'dispositivo hexagonal', IAS® · IASB®, ISSB™, IFRIC®, IFRS®, IFRS *for SMEs*®, IFRS Foundation®, International Accounting Standards®, International Financial Reporting Standards®, NIIF® y SIC®^{son} marcas comerciales registradas de la Fundación IFRS, cuyos detalles adicionales están disponibles a pedido de la Fundación IFRS.

La Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera es una corporación sin fines de lucro constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con la División de Sociedades de Delaware (n.º de expediente: 3353113), y está registrada como sociedad extranjera en Inglaterra y Gales (n.º de registro: FC023235). Sede central: Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, Londres E14 4HD, Reino Unido.

© Fundación IFRS 2024

[Accesibilidad](#) | [Política de privacidad y cookies](#) | [Términos y condiciones](#) | [Pautas de marca registrada](#) | [Toda la información legal](#) | [Cómo utilizar nuestro sitio web](#) | [Declaración sobre la esclavitud moderna](#)

